COMUNICACIÓN INTERNA

CÓDIGO: 110

FECHA: 09 de abril del 2026

VoBo

Diego

PARA: **Nora Estella Giraldo Peláez**

DE: **Diego Fernando Echavarría Giraldo.**
Gerente

ASUNTO: Cambio de supervisor de contratos

Cordial saludo;

El suscrito en calidad de Gerente y Representante Legal del Inder Envigado, con fundamento en los preceptos de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, demás normas concordantes con la materia y el manual de contratación, supervisión e interventoría capitulo IV numeral 4.1 del INDER Envigado por medio de la presente me permito comunicarle que ha designado nuevamente como supervisor bajo las funciones que le corresponde a este rol en el contrato abajo referenciado, este cambio será a partir del día 19 de agosto de 2025.

De acuerdo con lo anterior, será usted quien deberá realizar las funciones que le corresponden a partir del día 09 de abril del 2026 a los siguientes contratos:

	NOMBRE	CEDULA	CONTRATO
1	JUAN PABLO AGUDELO ZORRILLA	1037651631	INDENV-500-09-015-26
2	ADRIANA MARCELA DE HOYOS MEDINA	1128437741	INDENV-500-09-126-26
3	ALEJANDRO FERNANDEZ CORREA	1037661423	INDENV-500-09-127-26
4	ANGELA MARIA GIRALDO BETANCUR	42873322	INDENV-500-09-116-26
5	BRAIAN ARRUBLA GIRALDO	1037668374	INDENV-500-09-147-26
6	CAMILO MESA ARIAS	1000412197	INDENV-500-09-148-26
7	JEFRY STIVEN BUSTAMANTE	1001577786	INDENV-500-09-150-26
8	ROLANDS RENDON	1.00.1457.174	INDENV-500-09-151-26
9	JUAN CAMILO HERNANDEZ ARBOLEDA	71772110	INDENV-500-09-146-26
10	MARIA CAMILA CIRO MARTINEZ	1040184331	INDENV-500-09-141-26
11	LAURA GOMEZ QUINTERO	1003379120	INDENV-500-09-142-26
12	MARIA CAMILA GOMEZ LEIVA	1017259895	INDENV-500-09-114-26

PBX:(604) 448 20 98

www.inderenvigado.gov.co

Sede Principal:
Polideportivo Sur de Envigado
(Carrera 48#46 Sur 150 - Av Las Vegas)

13	MARIANA PALACIO JARAMILLO	1037628527	INDENV-500-09-140-26
14	SANTIAGO MUÑOZ TABORDA	1037658509	INDENV-500-09-120-26
15	SERGIO DIAZ PULIDO	1023933390	INDENV-500-09-121-26
16	JULIANA STHEFANY MONSALVE	1007291565	INDENV-500-09-096-26
17	TANIA VALENTINA URIBE SUAZA	1000088752	INDENV-500-09-122-26
18	JULIANA GALLEGO	1001457133	INDENV-500-09-119-26
19	VANESSA VALLEJO FERNANDEZ	1037670027	INDENV-500-09-123-26
20	VICENTE QUINTO QUINTO	71980992	INDENV-500-09-124-26
21	VALERY RUIDIAZ CEREZO	1127576314	INDENV-500-09-125-26
22	ANDRES FELIPE QUIROZ RAMIREZ	1037606279	INDENV-500-09-128-26
23	JUAN CAMILO RESTREPO AGUDELO	1037599766	INDENV-500-09-145-26
24	HELENE NADINE HERRERA SUAREZ	1017141322	INDENV-500-09-149-26
25	ESTEBAN HUMBERTO RESTREPO S.	1037671083	INDENV-500-09-111-26
26	JUAN PABLO JARAMILLO PEREZ	1037662700	INDENV-500-09-143-26
27	NATALIA ARCILA ARANGO	1038262033	INDENV-500-09-144-26
28	MIGUEL ANGEL GAVIRIA	1034987502	INDENV-500-09-138-26
29	DILAN ANDERSON RIVERA	1000655133	NDENV-500-09-139-26
30	MANUEL RUIZ CALLE	1036448301	NDENV-500-09-542-26
31	EMI S.A.S	NIT 811.007.601.0	INDENV-500-07-495-26

ACTIVIDADES COMO SUPERVISOR: En el ejercicio de sus actividades, deberá:

1. Implementar un sistema para el análisis, seguimiento y control de los programas de ejecución tendientes a dar cumplimiento con el objeto del contrato.
2. Informar oportunamente y por escrito al solicitante del bien o servicio sobre anomalías que se detecten en la calidad de los bienes o servicios contratados.
3. Mantener un conocimiento adecuado a todos los problemas que puedan afectar el objeto contractual y autorizar los cambios necesarios con la suficiente anterioridad para lograr que se ejecuten de acuerdo con la calidad, costos y plazos preestablecidos.
4. Determinar la necesidad de realizar contrataciones u obras extras o adicionales y recomendar su ejecución.
5. Exigir al contratista el empleo de personal técnico capacitado y el retiro del que a su juicio sea inconveniente para los intereses del Índer Envigado.
6. Presentar informes sobre aspectos específicos, bien sea técnicos, financieros o administrativos.
7. Analizar con la Gerencia de la entidad en coordinación con el jefe de la Oficina Asesora Jurídica, las reclamaciones presentadas por los contratistas y recomendar soluciones.

8. Elaborar planes de contingencia para atender eventos imprevistos que puedan afectar la seguridad, calidad, costo o plazo contractual, de manera que se eviten o mitiguen las implicaciones de tales eventos.
9. Estudiar los incumplimientos de los contratistas y recomendar al Índer Envigado sobre la aplicación de correctivos, necesidad de declarar la caducidad o incumplimiento del contrato.
10. Certificar las actividades realizadas en cumplimiento del objeto del contrato, mediante actas mensuales, las cuales se constituyen en prerrequisito para la ordenación del pago, presentando las actas elaboradas y revisadas.
11. Verificar los documentos soporte del contratista con respecto a los requerimientos de seguridad social integral establecidos por la ley (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002), y constatar que se encuentre al día con el pago y el del personal utilizado para la realización del contrato.
12. Exigir el cumplimiento del objeto contractual que se desarrolle cumpliendo con las normas de higiene y seguridad industrial de todo el personal que tenga acceso.
13. En ningún caso el Supervisor podrá autorizar la iniciación de un contrato sin que el contratista garantice que mantendrá uniformado e identificado con sus distintivos a las personas que ejecutarán el contrato.
14. Informar oportunamente sobre las anomalías presentadas, durante la ejecución del contrato.

La presenta acta de designación de supervisión se suscribe al 09 de abril del 2026.

Diego Fernando Echavarría Giraldo
Gerente Índer Envigado

Nora Estella Giraldo Peláez
Supervisor entrante

Elaboró	Reviso	Aprobó
Daniel Martínez Mejia Abogado Dirección Jurídica	Alejandra María Soto Santa Jefe oficina asesora jurídica	Luis Carlos Mesa Echeverri Director de Recreación Física y Actividad Física
Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado la información que obra en el documento, la cual se encuentra ajustada a la ley, por lo que se presenta para la firma de la Gerencia.		

PBX (604) 448 20 98
www.inderenvigado.gov.co
Sede Principal:
Polideportivo Sur de Envigado
(Carrera 48#48 Sur 150 - Av Las Vegas)